



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

CONTRATO N° 197/2019

**CD N° 40/2019 – “ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ELECTROCARDÍOGRAFO PARA EL MSP y BS”
ID N° 365.893.-**

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495, de fecha 28 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1201, de fecha 28 de Julio de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED** de Luis Armando Abbate Cordazzo; con R.U.C. N° 297749-4, domiciliado en las calles Brasil N° 944 c/ Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; representado para este acto por el Sr. **Luis Carlos Abbate Costas**, con Cédula de Identidad N° 738.287, según Poder Especial Esc. N° 455, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, con Reg. N° 528; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 40/2019 – “ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ELECTROCARDÍOGRAFO PARA EL MSP y BS”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ELECTROCARDÍOGRAFO PARA EL MSP y BS”

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

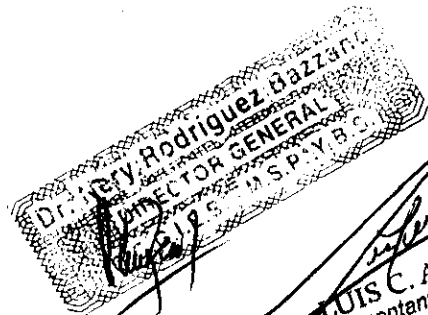
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2571**, de fecha 28 de mayo de 2.019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 365.893.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. N° 40/2019 “ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ELECTROCARDÍOGRAFO PARA EL MSP y BS”**, con I.D. 365.893, convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 1.201, de fecha 28 de agosto de 2.019.-



[Signature]
Luis C. Abbate
Representante Legal
CIRUMED



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 54.225.600 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos) - IVA incluido.-**

Ítem	Descripción Del Bien	Especificaciones Técnicas	COMPATIBLE CON EQUIPO	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total (Iva Incluido)
1	Papel de registro para electrocardiograma	50 mm x 30 m. Adaptable a electrocardiógrafo SE 1 de 2 canales.	Compatible con equipo disponible en la Institución	UNIDAD	ROLLO	SONOMED	MALASIA	2400	14.080	33.792.000
2	Papel de registro para electrocardiograma	50 mm x 30 m. Adaptable a electrocardiógrafo de 1 canal.	Compatible con equipo disponible en la Institución	UNIDAD	ROLLO	SONOMED	MALASIA	1440	14.190	20.433.600
TOTALES – IVA INCLUIDO										54.225.600

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO EN LOS PARQUES SANITARIOS:

Los productos entregados en el Parque Sanitario deberán acompañar del control de calidad del fabricante del país de origen.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra Institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia del personal del MSPYBS, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **“USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionado por la DGGIES.

Además, los productos entregados en los parques sanitarios deberán ir acompañados del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impidan su deterioro y permitan su conservación y protección de la humedad o cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descrita para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **“Frágil”**, en el caso de que así lo sean.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente en Guaraníes N° 1021017 del Banco Regional S.A.E.C.A.**

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

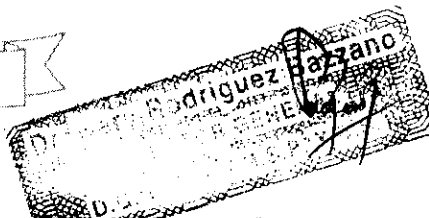
Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.



Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de remisión, Acta de Recepción de bienes/servicios, Orden de Compra y/o Servicio, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.).

PLAZO: Los plazos serán computados en días corridos. La empresa Adjudicada deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega:

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Los plazos serán computados en días corridos

- **El 20% de la Cantidad Adjudicada:** hasta los **8 días** corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del Proveedor, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **El 30% restante de la Cantidad Adjudicada:** hasta los **15 días** corridos a partir de la recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Saldo:** Las Ordenes de Compras podrán ser fraccionadas según necesidad y stock de los servicios que los requieran, con plazos de entrega de hasta 20 días corridos a partir de la recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de las órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presenta llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato (DGGIES) la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES EN:

EPARQUE SANITARIO DEL MSPYBS

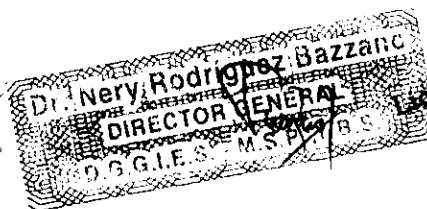
Dirección: Avda. Venezuela esq. Irazábal.

Teléfono: (021) 290 – 122.

Contacto: Dr. Nery Rodríguez. – Director General - DGGIES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas



LUIS C. ABBATE
Representante Legal
GIRUMED



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% del valor total del contrato; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada. Si, conforme el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en la entrega de los bienes será del 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

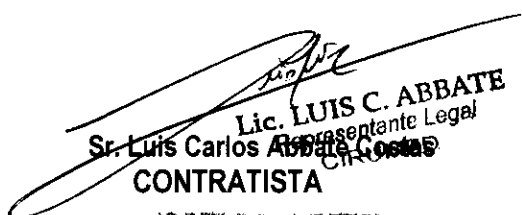
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

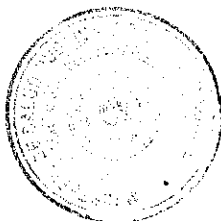
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta Invitación del presente Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes septiembre y año 2019.


Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
Sr. Luis Carlos Abbate Costas
CONTRATISTA
CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MCO - HOSPITALAR - ODONTOLÓGICO




Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery, RODRIGUEZ BAZZANO
DIRECTOR GENERAL
D.N.C.P. - M.S.P. Y B.S.